



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 048-2019-IPD/P

Lima, 25 de marzo del 2019

### VISTOS:

El Informe N° 270-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 001311-2019-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000055-2019-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 06-2019-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte; el Oficio Nro 0071-2019-GR-PUNO/GRP, signado con Expediente N° 0003793-2019, emitido por el Gobierno Regional de Puno; la Resolución de Presidencia N° 042-2019-IPD/P, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Regional del Deporte es designado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que el Consejo Regional del Deporte renueva a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional. Los miembros ejercen sus funciones en forma ad honorem, a excepción de su Presidente;

Que, el numeral 8.3.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte", aprobada por Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, previo informe del Comité de Evaluación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-IPD/P, de fecha 29 de febrero de 2016, el Instituto Peruano del Deporte designó al señor Rene Edgar Checalla Tisnado, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, a partir del 01 de marzo de 2016 al 01 de marzo de 2019;

Que, a través del Oficio N° 007-2019-IPD/P, de fecha 03 de enero de 2019, el Instituto Peruano del Deporte solicitó al Gobierno Regional de Puno remitir una terna de candidatos para la evaluación y posterior designación del nuevo Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno; sobre el particular, mediante Oficio Nro. 0071-2019-GR-PUNO/GRP de fecha 19 de febrero de 2019, el Gobernador Regional de Puno, envió al



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Instituto Peruano del Deporte la Terna de Candidatos para la evaluación correspondiente y posterior designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno;

Que, ante el término de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, mediante Resolución de Presidencia N° 042-2019-IPD/P, de fecha 07 de marzo de 2019, el Instituto Peruano del Deporte encargó las funciones de la citada Presidencia al servidor Wili Augusto Luque Cáceres, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como administrador del citado consejo regional, desde el 04 de marzo del 2019 y en tanto se designe a un nuevo titular;



Que, el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte mediante Informe N° 06-2019-IPD/CEPCRD, de fecha 13 de marzo de 2019, concluyó que el señor Yan Carlo Quispe Quispe cumplía con los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte", para ser designado como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, por lo que recomendó su designación a partir del 25 de marzo de 2019 hasta el 25 de marzo de 2022;



Que, mediante Provedo N° 001311-2019-GG/IPD, de fecha 18 de marzo de 2019, la Gerencia General, considerando lo recomendado por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Informe N° N° 000055-2019-OCR/IPD de fecha 15 de marzo de 2019, dispuso a la Oficina de Asesoría Jurídica adoptar las acciones administrativas correspondientes para la elaboración del acto resolutorio que designe al señor Yan Carlo Quispe Quispe como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, a partir del 25 de marzo de 2019 hasta el 25 de marzo de 2022;



Que, mediante Informe N° 270-2019-IPD/OAJ, de fecha 25 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el señor Yan Carlo Quispe Quispe cumple con los requisitos de ley para ser Presidente del Consejo Regional de Deporte de Puno y recomendó la emisión del acto resolutorio que de por concluida la encargatura de funciones del señor Wili Augusto Luque Cáceres y, en ese mismo acto, se designe al señor Yan Carlo Quispe Quispe como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, durante el periodo señalado por el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte;



De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir del 24 de marzo de 2019, la encargatura del servidor Wili Augusto Luque Cáceres como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, en adición a sus funciones como administrador del mismo.

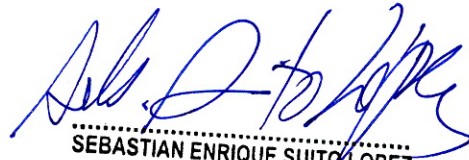
**Artículo 2°.-** Designar al señor Yan Carlo Quispe Quispe, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno, a partir del 25 de marzo de 2019 hasta el 25 de marzo de 2022.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

  
SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

